



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE PETRA

**9780**

***Aprobación inicial modificación de crédito 1 de 2013***

Aprobada inicialmente por el Plenario del Ayuntamiento, en sesión de día 20 de mayo de 2013, el acuerdo de Modificación de Crédito núm.1 por Concesión de Crédito extraordinario en el presupuesto municipal vigente para 2013.

Conforme con lo dispuesto en el artículo 177-2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, se hace público que el expediente de Modificación de crédito debe estar expuesto durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el BOIB, durante el cual los interesados lo pueden examinar y, si procede, presentar alegaciones ante esta corporación.

Transcurrido el plazo anterior y, en caso de que no se presente ninguna alegación, se debe considerar definitivamente aprobada la Modificación de Crédito mencionada. De lo contrario, la corporación dispone de un plazo de un mes para resolverlas, que se debe contar a partir del día siguiente al de la finalización de la exposición al público.

Petra, 21 de mayo de 2013

**La Alcaldesa de Petra.**  
Caterina Mas Bennàsar.

